

## **¿QUE SINIFICA LA CRIS DE UCARINA PARA LA COBERTURA DE SU SEGURO?**

100% de orientación al cliente: eso es SCHUNCK. Con el trasfondo de los actuales acontecimientos en Ucrania y Rusia, nos gustaría ofrecer a nuestros clientes información sobre su cobertura de seguro y sus evaluaciones de riesgo.

¿Tiene alguna pregunta?

Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura de su seguro con respecto a la situación actual en Ucrania y Rusia, póngase en contacto con su asesor de clientes de SCHUNCK.

Con el ataque de Rusia, que aparentemente afecta a toda Ucrania, el 24 de febrero de 2022 se ha agravado aún más la crisis: en el sentido del derecho internacional se puede suponer una guerra. La UE, Estados Unidos y otros Estados occidentales han anunciado nuevas sanciones que se suman a las ya existentes. Cabe esperar algunos efectos graves en la economía y también en las cadenas de suministro mundiales.

Para las empresas de logística, transportistas y transitarios -y en general para las empresas de transporte y los productores- la crisis de Ucrania plantea muchas preguntas. Le informamos sobre: La crisis de Ucrania - ¡Lo que debe saber sobre su cobertura de seguro ahora!

Con nuestra información, nos gustaría ofrecerle orientación para su negocio, para que su empresa también esté cubierta de la mejor manera posible en la crisis actual.

Abordamos cuestiones como: ¿Cómo afecta la crisis ucraniana a la cobertura de mi seguro? ¿Qué significan las sanciones contra Rusia, tanto a personas particulares como a empresas para la cobertura de mi seguro? ¿Qué debo tener en cuenta si utilizo transportistas rusos (o bielorrusos)? Mi empresa tiene sucursales / filiales en Ucrania. ¿Cómo están asegurados ahora? ¿Se aplican las cláusulas o exclusiones de guerra y terrorismo a mis pólizas de seguro?

¿Qué ocurre con las sedes o filiales de empresas españolas en Ucrania? ¿Están asegurados?

Importante: Si su empresa tiene sucursales o filiales en Ucrania, la cobertura de seguro existente debe aclararse caso por caso con la participación de corredores y aseguradores locales.

Si le afecta, póngase en contacto con su gestor de cuentas en el GRUPO SCHUNCK.

¿Qué debo tener en cuenta al trabajar con proveedores de servicios, clientes o subcontratistas en Ucrania, Rusia o Bielorrusia?

Básicamente, las empresas que mantienen relaciones comerciales con proveedores de servicios, clientes, suministradores o subcontratistas en Ucrania, Rusia o Bielorrusia deben tener en cuenta en todo caso la situación actual de las sanciones.

En cualquier caso, es de esperar que se añadan a las listas de sanciones más personas y empresas con las que no se puede cooperar o a las que no se pueden facilitar recursos financieros. Esto debe controlarse caso por caso. Queda por ver si también habrá prohibiciones de mayor alcance, como la prohibición de los seguros para determinadas regiones.

La situación es dinámica. Todo cliente debe mantener sistemas adecuados de Due diligence para sus socios comerciales y comprobar de cerca su cadena de suministro para ver si esta situación supone alguna amenaza para su propio modelo de negocio.

¿Se aplican las cláusulas o exclusiones de guerra y terrorismo a mis pólizas de seguro?

Básicamente, las exclusiones debidas a acontecimientos bélicos o de guerra civil, disturbios y huelgas, etc., pueden encontrarse en todos los ramos de seguros. Lo principal que tienen en común es que son riesgos de acumulación que no se pueden calcular ni controlar y que ningún asegurador o reasegurador ~~primario~~ puede asumir.

## **¿QUÉ SIGNIFICA LA CRISIS UCRANIANA-RUSA PARA LA COBERTURA DE SEGUROS EN LOS DISTINTOS RAMOS?**

### **Responsabilidad Contractual:**

Por regla general, en las condiciones de las pólizas de seguro de responsabilidad contractual existen las correspondientes exclusiones. Por lo tanto, no hay cobertura para los daños que se originan de forma demostrable por guerra o por acontecimientos bélicos, guerra civil, disturbios y otras conmociones civiles.

Los asegurados deben esperar que las aseguradoras, caso de siniestro, hagan valer las cláusulas de exclusión y que los transportes a Rusia y Ucrania no estén asegurados bajo la póliza de responsabilidad de transporte, ya sea por las sanciones o por la exclusión de guerra, a menos que la actual situación de seguridad se suavice.

Se deben respetar las cláusulas de sanciones que también incluyen las sanciones y embargos de EE.UU. En consecuencia, la cobertura del seguro sólo existe en la medida y mientras no existan sanciones o embargos económicos, comerciales o financieros de los Estados Unidos, la Unión Europea o la República Federal de Alemania directamente aplicables a las partes contratantes.

En caso de retrasos en la entrega (por ejemplo, en el caso de transportes de mercancías desde o hacia Rusia), los seguros de responsabilidad contractual ofrecen una cobertura de seguro sobre la base de las disposiciones legales. Sin embargo, la cuestión de si es posible la responsabilidad por los retrasos en la entrega debe examinarse caso por caso.

Si la tensa situación de seguridad actual se conoce en el momento de celebrar el contrato, el transportista/transitario difícilmente podrá invocar la objeción de un acontecimiento inevitable. Por lo tanto, existe el riesgo de ser responsable (nivel de responsabilidad) y al mismo tiempo no recibir cobertura (nivel de seguro) debido a la exclusión de la cobertura

### **Seguro de daños/seguro a todo riesgo:**

La situación actual en Ucrania debe calificarse de guerra o guerra civil, ya que Rusia ha ocupado el territorio ucraniano y, por tanto, ha cometido una violación del derecho internacional desde la perspectiva occidental. Los riesgos de guerra, guerra civil o acontecimientos bélicos y los derivados, independientemente del estado de guerra, del uso hostil de utensilios de guerra, así como de la presencia de utensilios de guerra como consecuencia de uno de estos riesgos, están excluidos en principio en el seguro de transporte.

La cláusula de guerra incluye un derecho de rescisión especial a corto plazo para la aseguradora de 2 días con el fin de poder reaccionar a los acontecimientos actuales. Las aseguradoras están observando muy de cerca la evolución de la situación. Es de esperar, al menos, que las empresas individuales hagan uso de este derecho especial de rescisión.